

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

Aclaraciones de la Comisión Paritaria del XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad

**Sobre lactancia acumulada en jornadas parciales
Sobre permiso retribuido por nacimiento de hijo
Sobre Complemento de Desarrollo y Capacitación Profesional**

Reunión de 05 de noviembre de 2019

Respecto de la primera cuestión, la Comisión Paritaria concluye por unanimidad que:

Tal y como establece el artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, el número de días de acumulación de lactancia, en el caso de los contratos a tiempo parcial, es igual al número de días que en los contratos a tiempo completo. Por tanto, también serán de aplicación para los contratos parciales los 20 días de acumulación regulados en el artículo 59 del Convenio.

Respecto de la segunda cuestión, la Comisión Paritaria aclara por unanimidad que:

En caso de nacimiento de hijo, al establecer el Convenio el derecho a 3 días laborables de permiso retribuido, los trabajadores podrán disfrutar del permiso por nacimiento aun estando ya en vigor la Ley de Prestación por Nacimiento y Cuidado del Menor. Por tanto, es compatible el disfrute del permiso regulado en el artículo 57 (nacimiento de hijo, adopción, guarda) del Convenio con el posterior disfrute del permiso regulado en el artículo 52, apartado "b" (nacimiento de hijo).

Respecto a la tercera cuestión planteada, la Comisión Paritaria aclara por unanimidad que:

A aquellos trabajadores y trabajadoras que tienen varios contratos diferentes y no consecutivos durante varios años, se les deberá de sumar todos los días cotizados, independientemente de los días transcurridos entre contratos, a efectos de fijar el momento en el que tienen derecho a cobrar el Complemento de Desarrollo y Capacitación Profesional.

A modo de ejemplo, un trabajador contratado 100 días en 2011, 180 días en 2013, 90 días en 2015 y que luego es contratado a partir de diciembre de 2016 permaneciendo en la empresa hasta la actualidad, tendrá derecho a percibir el N1 desde el 01 de enero de 2019



**ES EL
MOMENTO!**

CON **CCOO** LUCHAS, CON **CCOO** AVANZAS



enseñanza